



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 276-2023-A-MDT.

Tinta, 25 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: El Oficio N° 042-2023/DRE-C/UGEL-C/RED.EDUC.T/DIE.56039-T, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Prof. Luis Víctor Araoz Chacón, director de la I.E. N° 56039 – Tinta, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde (...). 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...), asimismo, el artículo 43 del citado cuerpo legal señala: "las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Tinta, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones y organizaciones, de gran importancia en el Distrito. Por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación, a la Institución Educativa N° 56039 de Tinta, GLORIOSO 794, por conmemorar su LXXXII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL, al servicio de la comunidad educativa del distrito de Tinta, por la dedicada e importante labor desarrollada en la formación de nuestros niños y jóvenes, que son un aporte en el desarrollo de nuestro Distrito, Provincia y Región.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR saludo de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 56039 de Tinta, GLORIOSO 794**, del distrito de Tinta, de la Provincia de Canchis, Región Cusco, por **CONMEMORAR SU LXXXII ANIVERSARIO INSTITUCIONAL** al servicio de la educación de la niñez del distrito de Tinta y por su intermedio hacer extensivo el saludo al Director Prof. Luis Víctor Araoz Chacón, a los docentes, personal administrativo y alumnado en general, augurando éxitos y parabienes en la labor que desempeñan.

ARTÍCULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente resolución, a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 56039 de Tinta, GLORIOSO 794**, en acto público.

ARTICULO TERCERO: **DISPONER** que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA


Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE